

Bilbao, 13 de enero de 2012

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Puesta en marcha de la “Guía Rápida para el Accionista” de Iberdrola, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) ha puesto en marcha un espacio digital accesible a través de la página web corporativa (www.iberdrola.com) denominado “Guía Rápida para el Accionista”.

A través de esta herramienta, se pone a disposición de los accionistas de Iberdrola, tanto en español como en inglés, información relativa a la Sociedad. Este instrumento permite consultar, entre otros contenidos, los principales asuntos de índole económico-financiera y estratégica de la Sociedad, informarse sobre los derechos correspondientes a los accionistas de Iberdrola (con especial referencia a la política de dividendo de la Sociedad) o consultar información relativa a la celebración de la Junta General de Accionistas.

A su vez, dentro de este espacio digital, se habilita una sección denominada “Atención al Accionista” en la que los accionistas podrán plantear las dudas que tengan respecto a las diferentes cuestiones relacionadas con la cotización y las políticas del grupo Iberdrola.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.